



CORTE DE VÍA PÚBLICA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

(Mudanza, festejos, actividades deportivas y otros)

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber (P-4625203-G) Plaza del Ayuntamiento, 1. 46184 San Antonio de Benagéber (Valencia) Tlf.: 961 350 301 FAX: 961 350 211 e-mail: sabenageber@gva.es

| | |
|--------------------|----------------------------|
| Nombre y Apellidos | Documento (DNI/NIE...) |
| Representando a | Documento (DNI/CIF/NIE...) |
| Domicilio | |
| Población | Código Postal |
| Teléfono | Correo electrónico |

En el momento de proceder al corte de la vía pública, se informará a la Policía Local al 670.429.903 para la supervisión de dicho corte.

MOTIVO:

| | | |
|-------------------------|----|-------------------|
| LUGAR C/ CONSISTE | Nº | EMPRESA ENCARGADA |
|-------------------------|----|-------------------|

DATOS REFERENTES AL CORTE DE VÍA SOLICITADO:

| FECHAS DE CORTE | HORARIO DE CORTE DE LA VÍA. | CORTE DE CALLE |
|-----------------------|-----------------------------|---|
| DIA: | DE A , DE A | <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> NO |
| DIA: | DE A , DE A | |
| DIA: | DE A , DE A | |
| DIA: | DE A , DE A | |
| TOTAL METROS OCUPADOS | | |
| OBSERVACIONES: | | |

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD:

- Plano/croquis explicativo de la ubicación exacta de la ocupación (especificando medidas de suelo ocupado y firmado por el interesado).

San Antonio de Benagéber, a ____ de _____ de _____.
(Firma del interesado)

Fdo.: _____

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Según la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber incorporará sus datos en un fichero informatizado, que se utilizará para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase al Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.

NORMAS PARA EL CORTE / OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

El otorgamiento de la autorización para el corte u ocupación de calle temporal, seguirá las siguientes normas:

1. La solicitud deberá presentarse con un **mínimo 6 día naturales**.
2. Previo al corte u ocupación de calles / análogos, deberá disponer de autorización o licencia por parte del Ayuntamiento firmada por Concejalía Delegada correspondiente en la cual constará informe de la Policía Local indicando la idoneidad del corte y el redireccionamiento del tráfico por seguridad y/ó molestias.
3. Junto a la solicitud deberá acompañar plano o croquis a mano alzada, grafiando la ocupación que se pretende, y los elementos de mobiliario urbano afectado, anchura de la calzada, etc. No pudiendo afectar ningún caso pasos de peatones y dejando libre el tránsito a los viandantes (dependiendo la actividad a realizar). Siempre se deberá indicar el tiempo del corte/ocupación permanecerá en la vía, indicando fecha/hora de inicio y fecha/hora de finalización de la ocupación.
4. El corte u ocupación deberá realizarse con vallas móviles y se señalizará debidamente con las placas homologadas al efecto, **aportadas por el solicitante** (prohibido estacionar, sentido obligatorio, dirección prohibida, etc.) y con un mínimo de **48 horas de antelación**. En todo caso deberá tener en cuenta la señalización presente en la vía (placas de estacionamiento temporal, celebración de eventos, etc.)
5. El interesado en el momento que vaya a realizar el corte de la vía deberá informar a la Policía Local, en el momento de efectuarlo, para su supervisión y asesoramiento.
6. No sobrepasará el tiempo estimado del corte.
7. Si esta Policía se viera obligada por causas urgentes a disponer del tramo autorizado, deberá haber siempre presente algún responsable del corte, para poder disponer de la vía pública .